



**ANAC**  
Administración Nacional  
de Aviación Civil

Dirección AFS: SABBYNYX  
Tel: (5411) 59413011  
e-mail: dianac@anac.gov.ar

**REPUBLICA ARGENTINA**

**DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

AZOPARDO 1405 Piso 3  
CABA (C1107ADY) - ARGENTINA

**AIC** **B**

B 4/2016  
29 de marzo

## **B04. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE TELECOMUNICACIONES EN JURISDICCIÓN AERONÁUTICA**

Por Resolución ANAC 932/2015 se aprueba el documento “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE TELECOMUNICACIONES EN JURISDICCIÓN AERONÁUTICA - EDICIÓN 2015” y se deroga la Disposición N°12/2007, la Orden N° 03/2007, ambas del ex - Comando de Regiones Aéreas dependiente de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la Resolución N°158/2013 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL.

El citado documento se divide en cinco partes que a continuación se detallan:

### **Parte I: Instalaciones y servicios CNS**

El contenido de esta parte establece:

- El marco regulatorio general para las acciones de operación ejecutadas / controladas por el proveedor de servicios de navegación aérea hacia el personal operativo de los servicios, los usuarios, otros prestadores y la ANAC.
- Las pautas para las altas, bajas y modificación de servicios y sus equipos / sistemas CNS asociados.
- Las disposiciones generales y particulares para los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas aplicables a organización, personal, funcionamiento de los servicios, características técnicas y operativas, documentación de aplicación, requerimientos mínimos.
- La documentación y registros aplicables para los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas.
- Las pautas generales para las condiciones de empleo y comprobación de equipos y sistemas CNS, incluyendo ensayos en tierra y en vuelo y directivas generales para la aprobación y puesta en servicio de instalaciones de telecomunicaciones aeronáuticas.
- Los periodos mínimos para la verificación aérea y fija las pautas para la elaboración por parte del proveedor de los procedimientos de ejecución.
- Las pautas generales para el arrendamiento de servicios asociados a los equipos / sistemas CNS, en caso de que el proveedor lo considere necesario.
- Las disposiciones generales para la protección de las estaciones y sistemas CNS, normas de seguridad y protección aplicables, obras en proximidad de instalaciones de telecomunicaciones.
- Las disposiciones referidas a los equipos e instalaciones radioeléctricas afectadas a las comunicaciones aeroportuarias de coordinación (canal de aeródromo), contingencia, comunicaciones con los vehículos del aeródromo, comunicaciones para fines de búsqueda y salvamento).

## **Parte II: Normas y procedimientos para la instalación y funcionamiento de equipamiento y servicios radioeléctricos en AADD, AAPP y lugares de jurisdicción aeronáutica.**

Esta parte contiene disposiciones y requisitos actualizados aplicables a:

- El procedimiento de los trámites de autorización para las estaciones de uso privado en aeródromos.
- Las verificaciones de inicio de servicio que deberán ser realizadas por un profesional matriculado con incumbencia en electrónica y/o telecomunicaciones y acreditadas mediante la presentación de un informe técnico ante la ANAC-DNINA; quedando las estaciones sujetas a fiscalización por parte de la ANAC-DNINA en la oportunidad que ésta lo disponga.
- La aplicación de la normativa de AEA para las instalaciones eléctricas incluyendo la intervención de un profesional matriculado.
- La aplicación del procedimiento y requisitos antes indicados a las solicitudes de autorización de estaciones radioeléctricas realizadas por entidades aerodeportivas acreditadas en ANAC.

## **Parte III: Indicadores de lugar, designadores de entidades oficiales, servicios y abreviaturas de interés aeronáutico**

Presenta un nuevo formato y distribución de la información actualizada de:

- Listados de indicadores de lugar de uso nacional (tres letras), indicadores de cuatro letras (OACI), indicadores de tres letras (IATA), indicadores numéricos de estaciones meteorológicas, e indicadores de lugar OACI de países del continente americano.
- Listado de servicios y entidades oficiales y sus designadores.
- Listado de designadores telegráfico y telefónico de empresas aerocomerciales.
- Los procedimientos para la asignación y publicación de indicadores de lugar y de designadores telegráficos y telefónicos.

## **Parte IV: Códigos y abreviaturas de comunicaciones**

Presenta información actualizada de códigos y abreviaturas para su empleo en las comunicaciones y documentación aeronáutica.

## **Parte V: Mantenimiento de equipos y sistemas CNS**

El contenido de esta parte establece el marco regulatorio general para las acciones de mantenimiento y las comprobaciones técnicas que deben aplicarse para cada sistema en particular, de aplicación obligatoria a los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas/equipos CNS, llevados a cabo por “el proveedor” o por terceros que sean contratados y deban ser controlados por éste.

Finalmente se informa que la normativa nacional vigente en materia de Telecomunicaciones Aeronáuticas es la siguiente:

- Normas y Procedimientos de Telecomunicaciones en Jurisdicción Aeronáutica (parte I, II, III, IV y V) – Edición 2015.
- Manual de Radioayudas a la Navegación Aérea – Edición 2012 (equivalente al Volumen I del Anexo 10 OACI).
- Procedimientos de Telecomunicaciones Aeronáuticas – Edición 2016 (equivalente al Volumen II del Anexo 10 OACI).
- Normas para la utilización del espectro de radiofrecuencias aeronáuticas – Edición 2015 (equivalente al Volumen V del Anexo 10 OACI).
- Guía de direcciones telegráficas aeronáuticas de autoridades y organismos oficiales – Edición 2015.

Los documentos que arriba se mencionan se encuentran disponible en el siguiente link:

<http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/1/832/telecomunicaciones-aeronauticas/normativa-aplicable>.

Las consultas pueden ser enviada a la dirección de e-mail: [comunicaciones.cns@anac.gov.ar](mailto:comunicaciones.cns@anac.gov.ar)

Cancela AIC B 02/07

---

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN